



DECRETO N° 0271

NEUQUÉN, 28 FEB 2003

La necesidad de contar con una persona idónea tanto para la atención al público y atención telefónica como para desarrollar las tareas de organizar, registrar, informar y gestionar la documentación pertinente que se tramita en la órbita de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que dicha función correspondería al cargo de Secretaria Privada de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que para dicha tarea se cuenta con los servicios de la agente DOMINGA CEFERINA GODOY, L.P.N° 6544, quien se desempeña como Jefa de División Registros de la Dirección de Despacho –Dirección Municipal de Despacho- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, designada oportunamente mediante Decreto N° 1297/00;

Que por tal motivo, corresponde el dictado de la norma legal pertinente por la cual se designe a partir del día 01 de marzo del año 2003 a la agente mencionada;

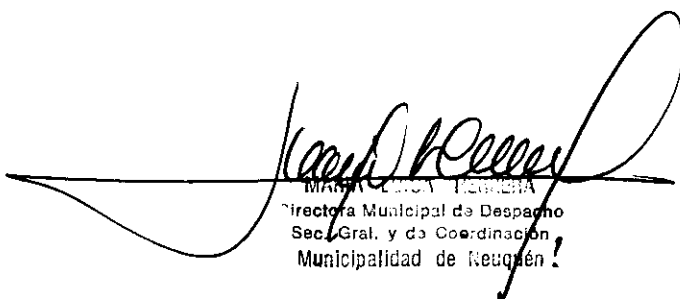
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01 de marzo de 2003 la ----- designación política de la agente **GODOY, CEFERINA DOMINGA**, L.P. N° 6544/0 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.043.362, Categoría 13, en el cargo de Jefa de División Registros dependiente de la Dirección de Despacho de la Dirección Municipal de Despacho –Subsecretaría General, Legal y Técnica- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, realizada mediante el Decreto N° 1297/00.-

Artículo 2º) DESIGNAR políticamente con efectividad al día 01 de marzo de ----- 2003, a la agente **GODOY, DOMINGA CEFERINA**, L.P.N° 6544/0 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.043.362, Categoría 13, como Secretaria Privada de la


MARÍA CECILIA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Gobierno y Acción Social, con encuadre en el Decreto N° 269/97, asignándole la Categoría Referencial 24 y adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) respectivamente del Escalafón del Personal Municipal, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime corresponder.-

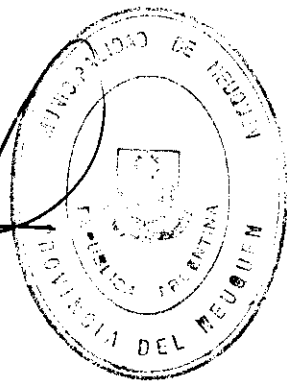
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

V.T.-

ES COPIA


MARÍA ELIDA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



FDO) BURGOS
GALLO
INAUDI.-